

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería, por sustitución reglamentaria del Juzgado número 3 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Pirelli, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, frente a doña Francisca Zapata Montoya y otros más, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se diran, los siguientes bienes, embargados a los deudores:

1.º Casa de doble planta sita en la calle de los Reyes Católicos, de esta capital, marcada con el número 14, hoy el 24, que mide 319 metros 80 decímetros cuadrados, de forma alargada y bastante irregular; la planta baja tiene al exterior una puerta pequeña que da acceso al portal y escalera que conduce al piso alto y una entrada con cierre metálico, y toda la planta dicha se compone de una nave con diversos aparatos con un apartado destinado a oficina; otra nave a continuación con un taller de recauchutado y a la izquierda un pequeño almacén. El piso alto tiene al exterior tres balcones y comprende una sala, cuarto de pruebas, patio de la escalera, un cuarto pequeño, otro destinado a «water», una sala destinada al taller y un salón al fondo, y a la derecha linda; por su frente y levante, con la calle de su situación por donde tiene su puerta de entrada; por la derecha o Norte, con casa de los señores Quinones y de la de doña María de Gracia Acosta, y por la izquierda o Sur, otra de don José Erasó y casa perteneciente a doña María Burgos de Boloy, y espalda o Poniente, casa de don José Fernández Burgos y doña María de Gracia Acosta. Inscrita al folio 184, tomo 381, libro 182, finca número 814, inscripción 18.

2.º Edificio situado en esta capital, sin número, procedente de la casa de planta baja situada en la calle de los Reyes Católicos, número 20 antiguo, y 16 moderno, hoy 24, cuyo solar tenía forma de escuadra, y se encuentra un llano a la parte de la derecha entrando, o sea al Norte, junto al límite Oeste, espalda de la finca, cuya escuadra consta de dos rectángulos o capas unidas; una que, arrancando del rectángulo principal de la faja junto al vértice Noroeste del mismo, se dirige hacia el Norte y tiene cuatro metros 20 centímetros de Sur a Norte, por ocho metros 75 centímetros de Oeste al Este, equivalentes a 36 metros 75 decímetros cuadrados, que es la superficie de una habitación, y otra faja que arranca del vértice interior de la escuadra tiene una longitud de 10 metros 80 centímetros de Oeste a Este y un metro 20 centímetros de Sur a Norte, o sea 12 metros 96 decímetros cuadrados, que constituyen el pavimento de un pasillo cuya escuadra en junto tiene una superficie de 49 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el Este o frente, por el Norte o derecha entrando y por la espalda y al Oeste, con Blas García Vicente, antes Miguel Fernández Boloy, y por la

izquierda entrando, o sea al Sur, con la casa que se segregó, propiedad de doña Carmen, don Antonio y doña Concepción Bueso Jiménez. Esta finca es interior y no tiene a su favor servidumbre de entrada o salida. Inscrita al folio 8, tomo 622, libro 310, finca 16.102, inscripción segunda, y

3.º Una cochera situada en la calle de los Reyes Católicos, de esta capital, señalada con el número 16-A, con una superficie que tiene la forma de un rectángulo de 87 metros 93 decímetros cuadrados, que linda, derecha entrando por el Norte, finca de don Blas García Vicente; por la espalda y Este, y por la izquierda entrando, que es el Sur, la finca originaria y su fachada o Levante, con la calle de su situación, inscrita al folio 225, tomo 632, libro 318, finca 16.739.

Para la celebración de dicha subasta se ha fijado el día 15 del próximo mes de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, previniendo a los licitadores lo siguiente:

La hora señalada para la subasta es la de las diez treinta.

1.º Que las referidas fincas salen a subasta formando lote separado para cada una de ellas y por el tipo de su tasación, o sea por tres millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesetas la primera, por cuatrocientas noventa y siete mil cien pesetas la segunda y por un millón dieciocho mil novecientas cincuenta pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los referidos tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor cuyo cobro se persigue en los referidos autos, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los títulos de propiedad de las referidas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro; y

5.º Que el remate de las referidas fincas podrá ser cedido a un tercero.

Almería, 9 de febrero de 1970.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—451-3.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Mueble Español Moderno, S. A.» (M. E. M. S. A.), domiciliada en esta ciudad, polígono industrial de Gamonal, que se tramita en este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las diez y media, en la Sala Audiencia de este referido Juzgado (Palacio de Justicia),

para la celebración de la Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

En su virtud, por la presente se convoca y cita para el acto de dicha Junta a los acreedores desconocidos de dicha Entidad quebrada, previniéndoles que de no comparecer el día y hora señalados con los títulos de sus créditos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ollas.—El Secretario, Damián Pascual.—474-3.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don José Rodríguez Freire, mayor de edad, casado, vecino de Narón, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Rodríguez González, hijo de Bartolomé y de Juana, nacido en Neda, el día 19 de agosto de 1899, y vecino que fue del mismo lugar, del que se marchó para la República Argentina hace cuarenta y tres años, sin que desde hace treinta años se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 13 de febrero de 1970.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, J. Manuel L. Teijón.—1.296-C. 1.º 25-2-1970

#### GRANADA

En autos número 137 de 1969, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Arquer Amat contra doña Julia Arqueros Arqueros, doña Francisca Arqueros Amat, doña Julia Arqueros Amat, las menores doña Purificación y doña Teresa Arqueros Amat, personas desconocidas y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos y nulidad de escritura, ha acordado emplazar a las personas desconocidas que se titulen o pretendan titularse con algún derecho en orden a fincas dadas a su fallecimiento por don José Arqueros Gómez y doña Julia Arqueros Fernández, sitas en término municipal de Adra (Almería), consistentes en dos casas, pago de la Canaleja, y trece marcales de regadío y cuatro fanegas de secano, en igual pago, para que en el término de nueve días y cinco más concedido en razón a distancia, comparezcan en forma en los autos, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de emplazamiento en forma, conforme a lo acordado, expido el presente en Granada, a 5 de enero de 1970.—El Secretario.—454-3.

#### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Teófilo González Sánchez, contra don Francisco Avila Menéndez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasa-

ción, de la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, y que es como sigue:

Tierra situada en término de Carabanchel Alto, al sitio del Regajal, carretera de Extremadura, frente al Campo de Tiro de Campamento. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Línea: por una parte, o sea, a Mediodía, en línea de 15 metros, con calle particular letra C; a la derecha, o sea, por Saliente, en línea de 40 metros, con solar de Jorge; por la espalda, o sea, al Norte, en línea de 15 metros, con solar de Bonifacio Blanco, y por la izquierda, o sea, Poniente, en línea de 40 metros, con solar de Juan.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos están conformes con la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—1.389-C.

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en este día, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía de Alambrados y Enrejados Metálicos, Sociedad Anónima» (CALEMSA), con domicilio en la calle de Julián Camarillo, y antes de La Coruña, número 24, acordando las medidas consiguientes a tal resolución: lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario. 475-3.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Banco Hipotecario de España, contra doña Angeles Inclán Bravo, casada con don Pascual López Rodríguez, y doña Vicenta Inclán Bravo, nueva dueña de una de las fincas, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo importante, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil

pesetas de capital, intereses, gastos y costas, y cuyas fincas hipotecadas son como sigue:

En Villamuriel (Palencia).—Finca primera de la demanda, tercera de la escritura de préstamo.

3.ª Otra tierra al pago del camino de Tariego, de 7 hectáreas 62 centiáreas 35 áreas. Línea: Norte, finca de doña Petronila Inclán Bravo, que con la que se describe formó una sola finca; Sur, la de Crisógono García; Este, carretera de Tariego, y Oeste, carretera de Valladolid.

Tasada en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

Finca segunda de la demanda, quinta de la escritura de préstamo.

5.ª Otra tierra al pago de Oimillos, de una hectárea 52 áreas. Línea: al Norte, con la de Santiago García; Sur, con la de German Meneses; Este, camino, y Oeste, con la de herederos de Vinco de la Fuente.

Tasada en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

Finca tercera de la demanda, séptima de la escritura de préstamo.

7.ª Otra tierra de una hectárea 7 áreas 66 centiáreas de majuelo en una tierra que toda ella hace dos hectáreas 69 áreas 16 centiáreas, en la que lleva su hermano Prócuro el resto, destinado a cereal, al pago de Los Angeles, en el mismo término municipal. Línea: esta parte, al Norte, la de su hermano Prócuro; Sur, la de herederos de Vicente de la Fuente; Este, acequia, y Oeste, camino de Baños.

Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Palencia, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores, así como gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario.—450-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382 de 1967, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa, doña María Jesús y doña María Cruz Navarro Castejón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en reclamación de 691.500 pesetas, y en cuyos

autos por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Casa número veintidós en la avenida de Carlos VII, de la villa de Portugalete, que consta de planta baja y seis pisos altos. Ocupa la casa una superficie igual a la totalidad del terreno, es decir, doscientos diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y línea: Norte, resto de la finca matriz, es decir, casa número 20 de la calle de Carlos II; Sur, finca de esta propiedad; Este, avenida de Carlos VII, y Oeste, propiedad perteneciente también a las tres hermanas Navarro Castejón. La planta baja ocupa la total superficie del terreno, doscientos diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y consta de derecha, destinada a oficina, e izquierda, destinada a casa para portería. El piso primero tiene una superficie edificada de doscientos ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. Los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto tienen también una superficie edificada cada uno de ellos de doscientos ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y constan igualmente de dos viviendas, derecha e izquierda. Y el piso sexto tiene una superficie edificada de doscientos dos metros ochenta decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. La construcción es de hormigón armado en cimientos, rampas, vigas y mecha de escalera; los cimientos de los muros de cierre en planta baja, de mampostería ordinaria; los muros de cierre en planta baja, de media asta, y en los pisos de doble tabique de ladrillo grueso; en la caja de escalera de media asta; las divisiones interiores de las distintas piezas son de ladrillo delgado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid (calle del General Castaños, número 1), y en el de igual clase de Valmaseda, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Bilbao» y en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—446-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador se-

flor Castillo Caballero, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, contra don Gaspar Quiles Boix, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de trescientas cincuenta mil pesetas, por la finca que se reseñará, y que es objeto de este procedimiento, propiedad de la parte demandada, y para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, primero, y en la del de igual clase que corresponda de Elche, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce de su mañana, la que se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas por la finca que se reseñará.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores, para su examen en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

En Elche: Teniente Ruiz, número 19, en el barrio de San Miguel.

Una casa habitación de planta baja, piso primero, piso segundo y piso tercero o ático, situada en dicha ciudad, barrio de San Miguel, calle Teniente Ruiz, 19 de policía, ocupa una superficie de doscientos trece metros seis decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, Sur, con casa de herederos de Francisco Vilda; izquierda, Norte, con la de Angel Sánchez, y por el fondo, Este, con la de José García Rodríguez.

El piso primero tiene una superficie de doscientos trece metros seis decímetros cuadrados, y está dividido en dos viviendas.

El piso segundo tiene igual superficie y comprende igualmente dos viviendas.

El piso tercero, ático, comprende una vivienda con veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, parte delantera del edificio, destinado a terraza; derecha entrando, finca de herederos de Francisco Vilda; izquierda, parte de esta misma planta, dedicada a lavaderos, y espalda, José García Rodríguez. Y parte dedicada a lavaderos con una superficie de veinte metros cuadrados, que linda: por el frente, la parte delantera del edificio, dedicada a terraza; derecha entrando, la parte de esta misma planta, dedicada a vivienda; izquierda, Angel Sánchez, y fondo, José García Rodríguez. Estos lavaderos serán de propiedad común y se destinan al uso de todas las viviendas de que consta el edificio, estando dichos lavaderos y la vivienda descrita en la zona interior de la planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.138, libro 215 del Salvador, folio 147, finca 3.988 (matriz), inscripción 15, y por las inscripciones segundas de las fincas 14.642, 14.643 y 14.644, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—448-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel en nombre de don Antonio Benigno Heras Carbajo, contra don Luis Rioja Leirado, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a dicho deudor.

Edificio en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Morán, número 80. El solar ocupa una extensión superficial de 263 metros, destinándose el resto a descubiertos. Linda, por el frente, en línea de 10 metros cuadrados, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros 40 centímetros, con finca de los señores Rubio López; izquierda, en línea de 26 metros 20 centímetros, con solar de don Miguel Córdoba, y por el fondo o espalda, en línea de 10 metros, con terreno de los sucesores de Juan Sánchez.

Fué tasada en dos millones de pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón quinientas mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que tomen parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor y los preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S. Ceferino López.—1.393-C.

Don Sixto Lopez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293-69 se siguen autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador señor Castillo, en nombre y representación de «Construcciones Martín Rubio, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Anónima «Tremadora», representada por el Procurador señor Gutiérrez Encicós, en los que por providencia del día de la fecha y previamente en Junta general de acreedores fueron asignados como Síndico primero don Ignacio Rodríguez Sáenz Navarrete, Abogado, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, número 65; Síndico segundo don Luis Cubero Cobo de Guzmán, Abogado, con domicilio en el paseo de Extremadura, número 218, y Síndico tercero don Julio Méndez López, con domicilio en la calle Batalla de Brunete,

número 24, y después de aceptar y jurar el cargo quedaron nombrados.

Asimismo en dicha providencia se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, que a dichos Síndicos se les haga entrega de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Y para que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los acreedores no conocidos, expido éste en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—476-3.

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Jesús Rodilla García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Cesáreo Sánchez Martín, mayor de edad, célibe y vecino de Horcajo Medianero, declarado en rebeldía, en reclamación de 45.000 pesetas de principal y de 25.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en un solo lote, y como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

1. Un toro semental, tasado en 50.000 pesetas.
  2. Cinco toros de unos siete años, tasados en 200.000 pesetas.
  3. Diez erales, tasados en 220.000 pesetas.
  4. Diez añejos, tasados en 170.000 pesetas.
  5. Treinta y seis vacas, de tres años en adelante, tasadas en 432.000 pesetas.
  6. Diez erales, tasadas en 70.000 pesetas.
  7. Doce becerros, tasados en 140.000 pesetas.
  8. El hierro y divisa de primera categoría del Primer Grupo de Ganaderos que anuncian los carteles de «Valverde», propiedad de don Cesáreo Sánchez Martín, en término de Horcajo Medianero, tasados en 250.000 pesetas.
- Total: 1.532.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—1.395-C.

## SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

En virtud de la presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario hipotecario instado por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de su marido, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen, las dos primeras de la propiedad del señor Pérez Riquel y las dos últimas de la de doña Teodora Riquel.

*Fincas especialmente hipotecadas*

A) Bodega de la calle Coronel Aranda, números 23, y 25 de gobierno, de la villa de Rociana. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, con don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, con Teodora Riquel Sánchez y don José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación: 180.000 pesetas.

B) Casa sita en la villa de Rociana, calle López Antúnez, número 21 de go-

bierno, con una cabida de 231 metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de 6 metros y tiene un fondo de 38,5 metros. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo y al final una pequeña edificación con un portal. Linda: por la derecha de su entrada, casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación: 30.000 pesetas.

C) Casa en la villa de Rociana, en la calle López Antúnez, marcada con el número 15 de gobierno, con una superficie de 456 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con las de don Manuel Cano Gómez y don José Joaquín Pérez Riquel; izquierda, otra de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el fondo, con otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasada en 150.000 pesetas.

D) Parcela de tierra, plantada en parte con 6.500 cepas, al sitio «Garrichetes» o «Las Palmas», término municipal de Rociana, con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas y 6 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación: 60.000 pesetas.

Y se señala para que sus remates tengan lugar el día 8 de abril próximo, a

las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —en concepto de fianza— una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción—el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1970. El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—1.346-C.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Guardería Infantil para la Junta de Protección de Menores de Ceuta.*

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en la barriada Príncipe Alfonso, de Ceuta, para la Junta de Protección de Menores de dicha ciudad, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.575.690 pesetas. Su plazo de ejecución es de ocho meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior, a las diecisiete horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa

o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma).»

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios de la Obra, Francisco Javier de Ybarra.—1.012-A.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de veintiocho lotes de material inútil y material de artillería inerte existentes en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar.*

El día 24 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en las oficinas de la misma, sitas en el Gobierno Militar de esta Plaza, para enajenar por subasta 28 lotes de material inútil y material de artillería inerte, por un importe inicial de 838.772,50 pesetas, existentes en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta los días hábiles, de diez a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valencia, 17 de febrero de 1970.—1.021-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se convocan subastas para adjudicación de las siguientes obras del Plan de 1969 y por los tipos que se indican:

1. Edificio Ayuntamiento y vivienda Secretario del Ayuntamiento de Artesa, de Lérida.—Tipo: 1.030.744 pesetas.
2. Mejora camino de acceso a Sanahuja.—Tipo: 918.643 pesetas.
3. Reparación camino a Durro, del Ayuntamiento de Barruera.—Tipo: Pesetas 1.903.638.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de ....., en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente legislación sobre contratos del Estado. De concurrir una Sociedad o Entidad, deberá acompañarse poder bastanteado por el Abogado del Estado o documento público acreditativo de la representación del comprobante.

Los expedientes y proyectos de las respectivas obras estarán de manifiesto en